

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, la parte demandante arrió solicitud de oficios y constancia de citación para la diligencia de notificación personal. A Despacho. Medellín, 5 de octubre 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	DIANA LUCIA LOPERA DUQUE
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00290 00
Sus. No. 710	- Incorpora - Autoriza notificación por aviso.

Se incorpora la constancia de trámite de la citación a la diligencia de notificación personal de la demandada, señora Diana Lucia Lopera Duque, entregada el 21 de septiembre de 2021, conforme el certificado de la empresa postal.

Por lo anterior, y como el término de cinco días que la demandada tenía para comparecer a realizar la notificación personal, venció el 28 de septiembre de este año, sin que así lo hubiera hecho, se autoriza a realizar la notificación por aviso, ANEXANDO TODOS LOS TRASLADOS y advirtiéndole que los medios de defensa que desee ejercer, lo deberá hacer al correo electrónico del juzgado ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co para garantizar el derecho de defensa y contradicción, dado que se está trabajando de forma virtual por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal

vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>06/10/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>155</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
